



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00248 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA – CONFIAR** y, en contra de **LUZ CONSTANZA SANTOS RUBIANO**, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciase.
- 3.- A solicitud del interesado, déjese la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación base de recaudo, contenida en el pagaré allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 116 del Código General del Proceso.
- 4.- **Sin costas.**

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **43** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae36975394f6df18733f231fea4b234ac52d040ddee5fdb85bc4554babde2b5e**

Documento generado en 16/06/2023 09:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>